

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

CATEGORÍA: SUBCONTRAMAESTRE
CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: DPU-SUBC-1/2011

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1.- ÁMBITO.

- Ámbito geográfico Estatal

1.2.- MODALIDAD.

- Dirección Ejecutiva/Órgano Corporativo: **D. GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA Y DE CONTROL**

1.3.- PLAZA/S OBJETO DE COBERTURA.

Identificación del puesto: **SUBCONTRAMAESTRE**

Número de plazas: **2**

Dependencia: **00000212 Dirección de Desarrollos Inmobiliarios y Obras**

Residencia: **Z481-17000-Madrid Chamartín**

1.4.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2. que acrediten una antigüedad a efectos de concurso de al menos dos años en la categoría convocada, o en alguna de las categorías relacionadas a continuación, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria:

- Categoría: **JEFE DE EQUIPO**

De forma subsidiaria:

- Categoría: **OFICIAL DE OFICIO** (computándose a efectos de antigüedad la permanencia en la categoría de Oficial de Oficio de Entrada)

1.5.- PRUEBAS O EXÁMENES.

Las pruebas o exámenes que deberán realizar todos los participantes que ostenten categoría distinta a la convocada serán de modalidad PUNTUACIÓN, estableciéndose para ser considerado APTO, una puntuación mínima de DOS puntos.

Dichas pruebas o exámenes constarán de las materias según programa adjunto.

La calificación de NO APTO, de este apartado, conllevará que el trabajador quede eliminado de la Convocatoria.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos en que sea preciso, los textos necesarios, con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que se trate.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los participantes formalizarán su solicitud de participación única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo I y la cursarán por conducto reglamentario a la Jefatura de Gabinete de Organización, Recursos Humanos y Comunicación de la Dirección de Patrimonio y Urbanismo, sita en Avda. Pío XII, 110 (Caracola 7), 28036-Madrid.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el ... **julio de 2011**, fecha límite para las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la Convocatoria; siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

3. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes, que no hayan sido eliminados por aplicación del punto 1.4 de esta convocatoria, para adjudicar las plazas y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Estar en posesión la misma categoría o superior, dentro de su Grupo o Subgrupo Profesional, que la de las plazas a cubrir: 15 puntos.
- Estar en posesión de la categoría de Jefe de Equipo u Oficial de Oficio: 7 puntos.

La adjudicación de los trabajadores que ostenten la categoría de Oficial de Oficio será con carácter subsidiario a la de Jefe de Equipo.

- La puntuación obtenida en el examen, cuya valoración máxima será de 4 puntos.

La adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en al Empresa y en tercer lugar a la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste, a la mayor edad.

4. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

5. PERIODO DE PRUEBA.

El periodo de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses y únicamente se exigirá a los trabajadores que ostenten una categoría distinta de la convocada.

El período de desempeño profesional temporal en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del período de prueba.

Madrid, ... de julio de 2011

D^a ANA BLANCO CHAVARRÍAS
Jefe de Gabinete de Organización, RR.HH. y Comunicación
Dirección de Patrimonio y Urbanismo
D. G. ECONOMICO FINANCIERA Y DE CONTROL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PETICIÓN DE PLAZAS

I. Convocatoria

Puesto: SUBCONTRAMAESTRE	Código: DPU-SUBC-1/2011
------------------------------------	-----------------------------------

II. Datos profesionales

1. MATRÍCULA			
2. PRIMER APELLIDO	3. SEGUNDO APELLIDO		
4. NOMBRE	5. ANTIGÜEDAD CATEGORÍA (CONCURSOS)	6. ANTIGÜEDAD EMPRESA (CONCURSOS)	7. FECHA DE NACIMIENTO
8. CATEGORÍA O PUESTO DEL QUE ES TITULAR		9. NIVEL SALARIAL	
10. TITULACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA		11. TITULACIÓN OFICIAL CORRESPONDIENTE	
12. DIRECCIÓN EJECUTIVA / ÁREA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO	13. DEPENDENCIA		
14. RESIDENCIA	15. HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE		

III. Datos de contacto

16. TELÉFONO DE CONTACTO	17. EMAIL
--------------------------	-----------

V. Plazas solicitadas

Provincia	D. Ejecutiva / Área	Dependencia	Residencia	Código	Orden
MADRID	D. PATRIMONIO Y URBANISMO	D. DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y OBRAS	MADRID	01	

El abajo firmante solicita ser admitido a participar en la convocatoria a que se refiere esta instancia y formula petición de plazas por el orden de prelación indicado. Asimismo, declara que los datos consignados en la misma son ciertos y que reúne las condiciones y requisitos generales exigidos, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Registro de entrada ADIF

--

Fecha	Firma

--

PRUEBAS Y EXÁMENES

1. PRUEBA TEÓRICO-PROFESIONAL.

MATERIAS:

- Conocimientos básicos del Código Técnico de la edificación (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo y correcciones posteriores)
 - Norma sobre Documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua (ORDEN 2106/1994 de 11 de Noviembre)
 - Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios (RD 1027/2007 de 20 de Julio)
 - Criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (RD 865/2003 de 4 de Julio)
 - Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (RD842/2002 de 2 de Agosto).
 - Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 1942/1993 de 5 de Noviembre)
 - Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre)
 - Seguridad y salud en los lugares de trabajo (RD 485/1997 de 14 de Abril)
 - Regulación del libro del edificio (RD 349/1999 de 30 de Diciembre)
 - Procedimientos de Prevención : POP12, POP16, POP22.
-
- PRUEBA PRÁCTICA.

MATERIAS: Caso práctico sobre las materias de la prueba teórico profesional.